

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de octubre de 1973

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 56,895 | 56,865 |
| 1 dólar canadiense | 56,876 | 57,103 |
| 1 franco francés | 13,821 | 13,678 |
| 1 libra esterlina | 138,304 | 139,006 |
| 1 franco suizo | 18,775 | 18,882 |
| 100 francos belgas | 158,876 | 157,783 |
| 1 marco alemán | 23,583 | 23,703 |
| 100 liras italianas | 10,029 | 10,077 |
| 1 florín holandés | 23,049 | 23,185 |
| 1 corona sueca | 13,742 | 13,817 |
| 1 corona danesa | 10,155 | 10,204 |
| 1 corona noruega | 10,485 | 10,536 |
| 1 marco finlandés | 15,402 | 15,490 |
| 100 chelines austríacos | 319,949 | 322,729 |
| 100 escudos portugueses | 245,752 | 248,844 |
| 100 yens japoneses | 21,289 | 21,373 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Fresneda y Torre del Compte y entre Gandesa y Empalme de Bot por Bot, expediente 11.007.

El Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 26 de septiembre de 1973, ha resuelto adjudicar definitivamente a «La Hispano Fuente En-Seguros, Sociedad Anónima», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Fresneda y Torre del Compte y entre Gandesa y Empalme de Bot por Bot, provincia de Tarragona, como hijuela la primera y como hijuela-desviación la segunda del servicio de igual clase V-1.052 de Alcañiz a Tortosa, con arreglo, entre otras, de las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre La Fresneda y Torre del Compte, de 5 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias y el itinerario entre Gandesa y Empalme de Bot, de 15 kilómetros, pasará por Bot, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Entre Torre del Compte y La Fresneda, tres de ida y vuelta a la semana como desviación de las expediciones del servicio base entre Tortosa y Alcañiz y tres de ida y vuelta a la semana como desviación de las expediciones parciales de Valderrobles a Tortosa por Arnés que se prolongarán hasta Alcañiz.

Entre Gandesa y Empalme de Bot por Bot, una diaria de ida y vuelta como desviación de la expedición parcial de Valderrobles a Tortosa por Gandesa.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.052.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.502.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-1.052.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.934-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabazas y Santa María de Mellid (V-2.585).

Don José Gómez Otero, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabazas y Santa María de Mellid (V-2.529), en favor de don José Gómez Taboada, y

Esta Dirección General en fecha 9 de febrero de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.935-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Astorga y Villameriel con Hijuela de Sueros de Cepeda a Villameca (V-279).

Don Salvador Alvarez Ramos, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Astorga y Villameriel con hijuela de Sueros de Cepeda a Villameca (V-279), en favor de «Autocares Alvarez, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 16 de agosto de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.936-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y Valdepeñas (V-1.563).

Don Eduardo Rodríguez Comendador, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y Valdepeñas (V-1.563), en favor de la Sociedad «La Riquenense de Autobuses Carmen Limorte, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 28 de mayo de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.937-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2655/1973, de 5 de octubre, por el que se autoriza la creación del Colegio Universitario «Abad Oliba», adscrito a la Universidad de Barcelona.

La Fundación Benéfico-docente «Fundación Universitaria San Pablo» ha solicitado al amparo de lo establecido en el Decreto dos mil quinientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y dos, de veintuno de julio, autorización para crear en Barcelona un Colegio Universitario adscrito a la Universidad de Barcelona que imparta las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Filosofía y Letras y Ciencias.

En su virtud, teniendo en cuenta los favorables informes del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y